Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

AMC-PQR-0009646-2021

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 03 de noviembre de 2021

Oficio AMC-PQR-0009646-2021

Señor(a).
JAVIER ROMERO GUERRERO
CC 1007208090
Cel. 3008338916
Correo: JULANROVII@gmail.com
E. S. M.

Ref.: Respuesta a petición del 25 de agosto de 2021

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto que nos caracteriza, nos permitimos dar contestación de fondo a su petición en los siguientes términos:

Frente a su petición de prescripción de los comparendos No. 12653, 42136 de fecha 22/03/2016, 13/01/2016, es necesario comunicarle que efectuando las verificaciones necesarias para darle una respuesta de fondo a sus peticiones constatamos que no encontramos dentro de nuestro sistema obligaciones registradas por concepto de comparendos o multas relacionadas a las indicadas por usted, como se muestra en la siguiente imagen:

PARA VER EL DETALLE DE LAS MULTAS, HACER CLICK AQUÍ (+)

PAGAR	TIPO DE CARTERA	COMPARENDO	FECHA IMPOSICIÓN	RESOLUCIÓN	SEDE OPERATIVA	INFRACCIÓN	AGENTE IMPOSITOR	VALOR MULTA	VALOR INTERESES	VALOR COSTAS PROCESALES	SUBTOTAL	TOTAL DESCUENTO	VALOR TOTAL A PAGAR	DESCUENTO CON CURSO	VALOR TOTAL A PAGAR CON CURSO
PAGO BANCO PAGO EN PSE	MANDAMIENTO PAGO	13001000000011745685	2015-11-25	24198	C/GNA-DATT	C38	PONAL	$322.170	$213.540	$24.162	$559.872	$374.625	$185.247	$0	$0
PAGO BANCO PAGO EN PSE	MANDAMIENTO PAGO	99999999000002528407	2016-02-05	24199	C/GNA-DATT	C35	POLCA	$344.730	$221.440	$25.854	$592.024	$393.805	$198.219	$0	$0

En consecuencia, no se erigen los presupuestos facticos y jurídicos para la aplicación de la figura de la prescripción, por manera que su solicitud, no tiene la vocación de prosperar y en consecuencia no se accederá a la misma.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente.

Original firmado

J A N E R J O S E G A L V A N C A R B O N O
DIRECTOR DATT

Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo – Datt

Proyectó. LOzunaM. Asesora Jurídica Cobro coactivo – Datt